



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO


NÚMERO

050GYR019N23424-005-01

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23424-005-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 5), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO TOLIVIA BARBA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de enero de 2025, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el Contrato Abierto número **050GYR019N23424-005-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 5), con una vigencia a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de **\$590,344.83 (QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)**, más impuestos por **\$94,455.17 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)**, que hace un total de **\$684,800.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$1,475,862.07 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.)**, más impuestos por **\$236,137.93 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,712,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL**

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>   <b>NÚMERO</b>  <b>050GYR019N23424-005-01</b> </p>
---	---	---

**PESOS 00/100 M.N.)** conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATO”**.


II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de **“EL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.

III. A efecto de incrementar hasta en un 14.8948598130841% el monto mínimo y máximo de los servicios contratados, así como modificar el **numeral 1 Condiciones de Entrega** de los Términos y Condiciones **“EL CONTRATO”**, **“EL INSTITUTO”** a través del Titular de la División de Servicios Complementarios, con oficio número 09 A361 14C3/10772 de fecha 29 de agosto de 2025, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la modificación de **“EL CONTRATO”**, incrementando hasta en un 14.8948598130841% los servicios contratados, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **“EL CONTRATO”**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **“EL CONTRATO”**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 01 de septiembre de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número 09 52 84 14C0/10972 de fecha 02 de septiembre de 2025, la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **“EL CONTRATO”** y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar hasta un 14.8948598130841% los servicios contratados, así como modificar el **numeral 1 Condiciones de Entrega** de los Términos y Condiciones, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/8164 de fecha 04 de septiembre de 2025, recibido el mismo día, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>   <b>NÚMERO</b>  <b>050GYR019N23424-005-01</b> </p>
---	---	---

convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y de la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, y 91 de su Reglamento.

### DECLARACIONES


- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C. [REDACTED]** es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Representante Común de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la División de Servicios Complementarios.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>   <b>NÚMERO</b>          050GYR019N23424-005-01       </p>
---	---	--

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de solicitud 0000003773 y 0000002612, de fechas 27 de mayo de 2025 y 28 de agosto de 2025 respectivamente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. EDUARDO TOLIVIA BARBA** en su carácter de Representante Legal.

III. **“LAS PARTES”** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEGUNDA** de **“EL CONTRATO”** así como modificar el **numeral 1 Condiciones de Entrega** de los Términos y Condiciones, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **“EL CONTRATO”** y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA**, a efecto de incrementar hasta en un 14.8948598130841% el monto mínimo y máximo respecto de los servicios contratados, así como modificar el **numeral 1 Condiciones de Entrega** de los Términos y Condiciones, como se observa a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
  
NÚMERO  
050GYR019N23424-005-01

URG	PARTIDA 5 ORDINARIO	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
	CCILE	3,200.00	8,000.00
	SPPSTIMSS DE NIVEL CENTRAL	800.00	2,000.00
	H. Gineco-Obst. No. 4 La Hormiga	230,000.00	575,000.00
	H. de Especialidades CMN Siglo XXI (Hospital Regional de Psiquiatría)	800.00	2,000.00
	H. de Traum. Magdalena de las Salinas	432,000.00	1,080,000.00
	H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes	120,000.00	300,000.00
		<b>786,800.00</b>	<b>1,967,000.00</b>

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas **OCTAVA** y **DÉCIMA SEXTA** de "EL CONTRATO".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **04 de septiembre de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
  
NÚMERO  
050GYR019N23424-005-01

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**1. CONDICIONES DE ENTREGA**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$678,275.86 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)**, más impuestos por **\$108,524.14 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)**, que hace un total de **\$786,800.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$1,695,689.66 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)**, más impuestos por **\$271,310.34 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,967,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

**1. CONDICIONES DE ENTREGA**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

NÚMERO

050GYR019N23424-005-01

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


POR "EL PROVEEDOR"  
BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BTM970630H57

  
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada  
Legal

R.F.C. [REDACTED]

  
C. EDUARDO TOLIVIA BARBA  
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES  
DEL CONTRATO

  
C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO  
Titular de la División de Servicios Complementarios  
R.F.C. [REDACTED]

  
RRSR/HR/LMLR/CCCC.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR019N23424-005-01, DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23424-005-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OAO), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 5) QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23424-005-01

## ANEXO 1

### “REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Of. N° 09 A3 61 14C3/ 10177

Ciudad de México, a

**C. Eduardo Tolivia Barba**

Representante legal de la empresa

Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V.

Presente

Me dirijo a Usted, con relación al contrato 050GYR019N23424-005-00 suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y sus representadas, para el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar" (Partida 5) (Régimen Ordinario) ejercicio 2025.

Sobre el particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificador al contrato 050GYR019N23424-005-00 para incrementar en un 14,8948598130841% el monto mínimo y máximo del contrato, toda vez que el Instituto requiere la continuidad de la prestación del servicio para el ejercicio 2025.

Al respecto y por las necesidades del Instituto, considerando el incremento del monto correspondiente a la partida 5 del Contrato 050GYR019N23424-005-00 en la Cláusula Segunda, Monto del Contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$590,344.83 (QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$94,455.17 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), que hace un total de \$684,800.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$1,475,862.07 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$236,137.93 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), que hace un total de \$1,712,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Recab. Oficio  
29/08/2025  
EDUARDO TOLIVIA  
BARBA



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$678,275.86 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$108,524.14 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), que hace un total de \$786,800.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$1,695,689.66 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$271,310.34 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.), que hace un total de \$1,967,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice:

URG	PARTIDA 5 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
CCILE	3,200.00	8,000.00
SPPSTIMSS DE NIVEL CENTRAL	800.00	2,000.00
H. Gineco-Obst. No. 4 La Hormiga	200,000.00	500,000.00
H. de Especialidades CMN Siglo XXI (Hospital Regional de Psiquiatría)	800.00	2,000.00
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	360,000.00	900,000.00
H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes	120,000.00	300,000.00
	<b>684,800.00</b>	<b>1,712,000.00</b>

Debe decir:

URG	PARTIDA 5 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
CCILE	3,200.00	8,000.00
SPPSTIMSS DE NIVEL CENTRAL	800.00	2,000.00
H. Gineco-Obst. No. 4 La Hormiga	230,000.00	575,000.00
H. de Especialidades CMN Siglo XXI (Hospital Regional de Psiquiatría)	800.00	2,000.00
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	432,000.00	1,080,000.00
H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes	120,000.00	300,000.00
	<b>786,800.00</b>	<b>1,967,000.00</b>

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia será para la UMAE H. Gineco-Obst. No. 4 La Hormiga y H. de Traum. Magdalena de la Salinas.





Av. Constituyentes 653-501  
 Col. 13 de Septiembre  
 Ciudad de México, México Tel. 55 2614 7590  
 0214 www.biotramex.com

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$678,275.86** SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) más impuestos que asciende a **\$108,524.14** (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), que hace un total de **\$786,800.00** (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de **\$1,695,689.66** (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), más impuestos que asciende a **\$271,310.34** (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.), que hace un total de **\$1,967,000.00** (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Dice:

PARTIDA 5 ORDINARIO			
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA	
CCILE	3,200.00	8,000.00	
SPPSTIMSS DE NIVEL CENTRAL	800.00	2,000.00	
H. Gineco-Obst. No. 4 La Hormiga	200,000.00	500,000.00	
H. de Especialidades CMN Siglo XXI (Hospital Regional de Psiquiatría)	800.00	2,000.00	
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	360,000.00	900,000.00	
H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes	120,000.00	300,000.00	
	<b>684,800.00</b>	<b>1,712,000.00</b>	

Debe decir:

PARTIDA 5 ORDINARIO			
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA	
CCILE	3,200.00	8,000.00	
SPPSTIMSS DE NIVEL CENTRAL	800.00	2,000.00	
H. Gineco-Obst. No. 4 La Hormiga	230,000.00	575,000.00	
H. de Especialidades CMN Siglo XXI (Hospital Regional de Psiquiatría)	800.00	2,000.00	
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	432,000.00	1,080,000.00	
H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes	120,000.00	300,000.00	
	<b>786,800.00</b>	<b>1,967,000.00</b>	

Al respecto, me es grato hacer de su conocimiento que aceptamos el incremento en periodo proporcionado, conservando las mismas condiciones de calidad y precio del servicio pactados en el contrato antes citado.

Atentamente

**BIO TRATAMIENTOS MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**EDUARDO TOLIVIA BARBA**  
**APODERADO LEGAL**



Av. Constituyentes 653-501  
Crd. 15 de Septiembre  
Ciudad de México, México Tel. 55 2614 7090  
11210 | www.bioframox.com

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2025  
Of. 112/2025

**ING. JESUS IVAN APREZA BLANCO**  
**DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Presente

**Asunto:** Se contesta oficio 09 A3 61 14C3/10772  
de fecha 29 de agosto del 2025

Eduardo Tolvía Barba, en mi carácter de apoderado legal de **BIO TRATAMIENTOS MEXICO, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredito mediante escritura 57261 de fecha 24 de febrero del 2024, otorgada ante la fe del Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, titular de la Notaría Pública no. 180 de la Ciudad de México, en respuesta a su oficio no. 09 A3 61 14C3/10772 de fecha 29 de agosto del 2025.

Por este medio hago de su conocimiento que mi representada se encuentra en posibilidad de continuar con la prestación del "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especializada (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar" (Partida 5) (Régimen Ordinario) ejercicio 2025 mediante la suscripción de un convenio modificatorio al contrato **050GYR019N23424-005-00** para incrementar en un 14.8948598130841% el monto mínimo y máximo, quedado de la siguiente manera:

#### **Cláusula Segunda. Monto del Contrato**

**Dice:**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$590,344.83** (QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) más impuestos que asciende a **\$94,455.17** (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), que hace un total de **\$684,800.00** (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de **\$1,475,862.07** (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), más impuestos que asciende a **\$236,137.93** (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), que hace un total de **\$1,712,000.00** (UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al Instrumento Jurídico 050GYR019N23424-005-00, por tal motivo en caso de ser afirmativa la respuesta, ésta sería en los términos descritos; debiendo incluir los rubros Dice y Debe decir tanto del texto como de la tabla.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Séptima. Modificaciones del Contrato; Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco  
Titular de la División

JAB/SL/DM/EC

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Mtro. Ángel Anuar Rubio Morena. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)

Ing. Dulce M. Gómez Botello. Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (\*)

(\*) Se envían copias por SICGC.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

SIN TEXTO



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



10972

Of. N° 09 52 84 14C0/

10972

Ciudad de México, a

**Lic. José Gonzalo Badillo-Marino**

Titular de la Coordinación de Adquisiciones y  
Contratación de Servicios  
Presente

*[Handwritten signature]*

Me refiero al contrato número **050GYR019N23424-005-00** celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V., al resultar adjudicada a través del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024**, respecto del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y "Bienestar" (Partida 5) (Régimen Ordinario) ejercicio 2025.

### JUSTIFICACIÓN

Cabe señalar que el servicio objeto del presente contrato resulta fundamental para el cumplimiento de metas institucionales prioritarias, entre ellas la Meta 2.30.100, la cual establece como objetivo que el 100% de los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias reciban atención médica inicial en un tiempo no mayor a 30 minutos, que al menos el 70% de los pacientes sean atendidos y egresados en un periodo no mayor a 2 horas, y que el 100% de los egresos hospitalarios cuenten con nota médica completa y debidamente registrada. En este sentido, la continuidad y fortalecimiento del servicio es indispensable para garantizar la calidad, oportunidad y seguridad en la atención médica que brinda el Instituto.

Dicho lo anterior, se destaca que la definición de nuevas metas institucionales, así como la entrada en operación de nuevas unidades médicas, han generado una demanda adicional en el servicio contratado, lo que ha derivado en que el presupuesto asignado en algunos OOAD y UMAE que conforman la Partida 5 se haya agotado de manera anticipada, previo a la conclusión del ejercicio fiscal en curso.

Bajo este contexto, el Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente, y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato referido para el Régimen Ordinario, con el fin de incrementar en un 14.8948598130841% los montos mínimo y máximo establecidos. Por lo anterior, las modificaciones contractuales versarán en lo siguiente:

#### Cláusula Segunda. Monto del Contrato

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$590,344.83 (QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$94,455.17 (NOVENTA Y**



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Cozumel No. 43, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 17700 y 17709 [www.ims.gob.mx](http://www.ims.gob.mx)



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

**CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), que hace un total de \$684,800.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$1,475,862.07 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$236,137.93 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), que hace un total de \$1,712,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

**Debe decir:**

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$678,275.86 SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$108,524.14 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), que hace un total de \$786,800.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$1,695,689.66 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$271,310.34 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.), que hace un total de \$1,967,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

**Dice:**

PARTIDA 5 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
CCILE	3,200.00	8,000.00
SPPSTIMSS DE NIVEL CENTRAL	800.00	2,000.00
H. Gineco-Obst. No. 4 La Hormiga	200,000.00	500,000.00
H. de Especialidades CMN Siglo XXI (Hospital Regional de Psiquiatría)	800.00	2,000.00
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	360,000.00	900,000.00
H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes	120,000.00	300,000.00
	<b>684,800.00</b>	<b>1,712,000.00</b>

**Debe decir:**

PARTIDA 5 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
CCILE	3,200.00	8,000.00
SPPSTIMSS DE NIVEL CENTRAL	800.00	2,000.00
H. Gineco-Obst. No. 4 La Hormiga	230,000.00	575,000.00
H. de Especialidades CMN Siglo XXI (Hospital Regional de Psiquiatría)	800.00	2,000.00
H. de Traum. Magdalena de la Salinas	432,000.00	1,080,000.00
H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes	120,000.00	300,000.00
	<b>786,800.00</b>	<b>1,967,000.00</b>





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

*Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia será para la UMAE H. Gineco-Obst. No. 4 La Hormiga y H. de Traum. Magdalena de la Salinas.*

*Para lo anterior me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:*

- *Oficio No. 09 A3 61 14 C3/10772 de fecha 29 de agosto de 2025, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia.*
- *Escrito de contestación de anuencia del proveedor recibido el 01 de septiembre de 2025*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo que ampara el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.*

*En razón de lo expuesto, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en la Cláusula Séptima del propio instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al Contrato **050GYR019N23424-005-00**.*

*Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

Atentamente,

**Ing. Dulce Gómez Botello**  
Titular de la Coordinación Técnica

JIAB/STAG/DMEC

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco. Titular de la División de Servicios Complementarios (\*).

(\*) Se envía copia por SICGC.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Consejal No. 43, Piso 2, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc. C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 17700 y 17701 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**SIN TEXTO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ✓  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2025		
<b>Oficio:</b>		
No. 09 53 84 61 1CFG/2025/ 8164		
<b>Procedimiento:</b>		
LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024		
<b>Número de Contrato:</b>		
050GYR019N23424-005-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**Presente.**

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio número 09 52 84 14C0/10972 de fecha 2 de septiembre de 2025, recibido el 3 siguiente y sus anexos, a través del cual la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al contrato 050GYR019N23424-005-00, celebrado con la empresa BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V. para la prestación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA (OAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 5), derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

Mtra. Elia Sandra Vazquez Galeana  
Titular de la Coordinación Técnica

Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Presente. (\*)  
Ing. Dulce Gómez Borello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.- Presente. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (\*)  
Lic. Bertran Hernández Chávez.- Por la División de Contratación de Activos y Logística. - Presente. (\*)

GSR



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000002612

Dependencia Solicitante: U0010 UMAE 10 D.F. 3 Surcoasta  
DSG División Servicios Generales  
37A40001 M.H. GINECO-OBSTETRICIA 4

Solicitante: CARMONA AMARO JOSE ANTONIO Matricula: 11477679  
Descripción:  
Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 28/08/2025 Fecha Validación: 26/06/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 75,000.00	51351011	142901	371301	37	N/A

COMPROMISO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	75.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 75,000.00  
SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN

CARMONA AMARO JOSE ANTONIO  
Elaboró

JOSE ANTONIO CARMONA AMARO  
Autorizó JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES  
Matricula: 11477679

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**